

DOCUMENTO BORRADOR

Sesión Ordinaria 0005-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0005-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles doce de febrero del dos mil veinticinco.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con catorce minutos, con la participación de tres directivos. La señora Yorlene Víquez Estevanovich, preside la sesión en su condición de vicepresidenta de la Junta Directiva, ya que se encuentran ausentes los representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Ing. María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Director Ejecutivo a.i.
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
Ing. José Alejandro Delgado Fernández	Fiscalizador Asesoría Técnica Fiscalización Vehicular

Miembros de Junta Directiva ausentes:

Ing. Efraím Zeledón Levia	Ministro de Obras Públicas y Transportes.
Lic. Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, se encuentra en su oficina de trabajo; **Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Joaquín de Flores, en su oficina en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, procede a dar lectura del orden del día:

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- Acta Sesión Ordinaria 0004-2025

IV. Asuntos de la Presidencia.

V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva

VI. Ajuste Comisiones Recaudación 2025

VII. Política de Conciliaciones Bancarias

VIII. Informe de Ejecución Presupuestaria a enero 2025

IX. Adenda N°24 Convenio Préstamo de Vehículos

X. Informe IUTF-ESP-042-2024 Informe de seguimiento TDCar- RACSA..

XI. Asuntos Dirección Ejecutiva.

XII. Correspondencia.

XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0004-2025

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0004-2025, celebrada el pasado 05 de febrero del 2025.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, solicita el uso de la palabra, explicando que en la sesión anterior se aprobaron una serie de movimientos presupuestarios y en esta semana el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, hizo una revisión en uno de los movimientos, por lo tanto, él estima que hay que hacer un ajuste, antes de la aprobación del acta y de dar firmeza al acuerdo.

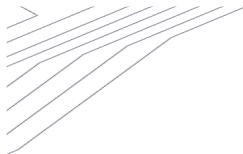
El Lic. Sergio Valerio Rojas, estará haciendo la presentación nuevamente con los ajustes que son necesarios para que si Ustedes lo tienen a bien, pues en ese sentido se le de firmeza al acuerdo para que, si lo pueden convocar ahora para que les explique en este momento

Los miembros de la Junta Directiva, están de acuerdo con lo planteado y solicitan el ingreso del Lic. Sergio Valerio para que pueda hacer su presentación.

El Lic. Sergio Valerio Rojas ingresa a la sesión en modalidad virtual. Explica que la semana anterior se presentaron a esta Junta Directiva 3 modificaciones presupuestarias la 02-2025, 003-2025 y 004-2025, sin embargo, después de presentar las modificaciones se dieron cuenta que hay un formulario que estableció el MOPT de verificación de requisitos al momento de presentar los decretos y el numeral 13 dice que en caso de una subpartida que se ha rebajado en decretos anteriores y se aumenta, en otro decreto, ello no es factible.

Al hacer la revisión, se dieron cuenta que había movimientos de aumento y disminución en la misma partida, en la Modificación 002-2025, se estaba disminuyendo la partida 04.04 y en la Modificación 003-2025 se estaba aumentado o viceversa, por eso se hizo la revisión para ajustar los documentos de acuerdo a los seguimientos del MOPT.

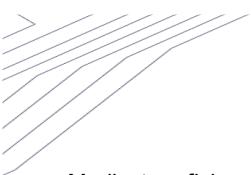
El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta:



DIRECCIÓN FINANCIERA



AJUSTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 02-2025, 03-2025, 04-2025

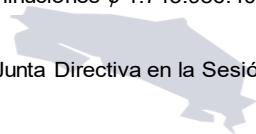


ANTECEDENTES

Mediante oficios CSV-DF-MOD-PRES-0002-2025, CSV-DF-MOD-PRES-0003-2025, y CSV-DF-MOD-PRES-0004-2025, se remitieron las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

- Modificación Presupuestaria 02-2025, por un monto total de ₡ 142.386.400,00.
- Modificación Presupuestaria 03-2025, por un monto total de ₡ 101.600.000,00.
- Modificación Presupuestaria 04-2025, por un monto total de ₡ 1.500.000.000,00.
- Sumatoria total de movimientos: Disminuciones ₡ 1.743.986.400,00, Aumentos ₡ 243.986.400,00.

Los documentos fueron conocidos por la Junta Directiva en la Sesión celebrada el 05 de febrero.



No obstante, dentro de los requisitos que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicita verificar, al momento de remitir las propuestas de Decreto, se incluye el siguiente:

"13. En el caso de una subpartida que se ha rebajado en decretos anteriores y se aumenta (o viceversa) en otro decreto. Debe aportarse una justificación robusta que respalde el movimiento."

Efectuando la verificación requerida por el MOPT, se concluye que se presentan movimientos de disminución y aumento en las mismas subpartidas, dentro de los documentos que fueron remitidos para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes pertinentes a dichos documentos.



AJUSTES

➤ **Modificación Presupuestaria 02-2025**

- ❖ Monto documento original: ₡ 142.386.400,00.
- ❖ Monto documento ajustado: ₡ 165.386.400,00.
- ❖ Observaciones: El monto requerido se complementa mediante Traslados de Fondos por la suma total de ₡ 25.000.000,00:

**SOLICITUD DE TRASLADO DE FONDOS
COMPLEMENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02 -2025**

ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Asesoría en Tecnología de la Información	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Educación Vial
CODIFICACIÓN:	331.03.01.05.5.01.03	CODIFICACIÓN:	331.03.02.03.5.01.03
MONTO:	₡ 20.000.000,00	MONTO:	₡ 20.000.000,00
META:	1.9.1	META:	1.38.1

ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos
CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.04	CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.04
MONTO:	₡ 5.000.000,00	MONTO:	₡ 5.000.000,00
META:	1.43.1	META:	1.41.1

AJUSTES

➤ **Modificación Presupuestaria 03-2025**

- ❖ Monto documento original: ₡ 101.600.000,00.
- ❖ Monto documento ajustado: ₡ 0,00.
- ❖ Observaciones: Se incluye un monto de ₡ 48.000.000,00 dentro de la Modificación Presupuestaria 02-2025, y se complementa mediante Traslados de Fondos por la suma total de ₡ 53.600.000,00:

**SOLICITUD DE TRASLADO DE FONDOS
COMPLEMENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03 -2025**

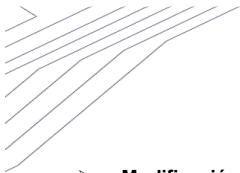
ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos
CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.04	CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.04
MONTO:	₡ 15.000.000,00	MONTO:	₡ 15.000.000,00
META:	1.39.1	META:	1.52.1

ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos
CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.04	CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.04
MONTO:	₡ 5.000.000,00	MONTO:	₡ 5.000.000,00

ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos
CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.99	CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.04.99
MONTO:	₡ 5.000.000,00	MONTO:	₡ 5.000.000,00

ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Asesoría en Tecnología de la Información	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos
CODIFICACIÓN:	331.03.01.05.1.04.99	CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.05.02
MONTO:	₡ 26.600.000,00	MONTO:	₡ 26.600.000,00

ORIGEN		APLICACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA:	Auditoría Interna	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Proyectos
CODIFICACIÓN:	331.03.01.02.1.05.02	CODIFICACIÓN:	331.03.02.04.1.05.02
MONTO:	₡ 2.000.000,00	MONTO:	₡ 2.000.000,00



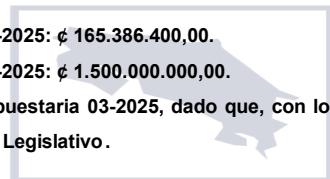
AJUSTES

➤ **Modificación Presupuestaria 04-2025**

- ❖ Monto documento original: ₡ 1.500.000.000,00.
- ❖ Monto documento ajustado: ₡ 1.500.000.000,00.

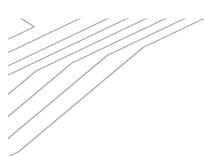
Se solicita que los documentos presupuestarios sean aprobados por los montos que se indican como ajustados, según se detalla a continuación :

- **Modificación Presupuestaria 02-2025: ₡ 165.386.400,00.**
- **Modificación Presupuestaria 04-2025: ₡ 1.500.000.000,00.**
- **Se anula la Modificación Presupuestaria 03-2025, dado que, con los ajustes aplicados, no se requiere presentar propuesta de Decreto Legislativo.**



Es importante señalar que, a pesar de los ajustes efectuados, los documentos detallados anteriormente, complementados con los Traslados de Fondos antes descritos, permitirán suprir las mismas necesidades formuladas en los documentos que fueron sometidos a conocimiento de la Junta Directiva en la sesión celebrada el miércoles 05 de febrero anterior, según se detalla a continuación :

- Modificación Presupuestaria 02-2025: ₡ 165.386.400,00.
- Modificación Presupuestaria 04-2025: ₡ 1.500.000.000,00.
- Traslados de Fondos: ₡ 78.600.000,00.
- Sumatoria total de movimientos : Disminuciones ₡ 1.743.986.400,00, Aumentos ₡ 243.986.400,00.



Muchas Gracias



El Lic. Sergio Valero Rojas, aclara que los montos que se están solicitando son exactamente los montos originales, solo que en otro orden para poder cumplir con ese lineamiento que no se puede amentar y disminuir subpartidas en diferentes documentos presupuestarios.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla indica que esto tal vez hubiera evitado si pasaba por comisión primero.

El Lic. Sergio Valero Rojas indica, que los movimientos sí pasaron por comisión, pero fue un error que no se verificó después de la elaboración de la propuesta de decreto, el plazo para contestar el decreto está bien y si este error no se hubiera detectado antes, tampoco hubiese tenido consecuencias catastróficas, porque los movimientos son los mismos, es el mismo objetivo, la modificación solicitada es nada más para cumplir con ese requisito

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 0004-2025, celebrada el 05 de febrero del 2025, con los ajustes planteados por el Lic. Sergio Valero Rojas , Director financiero, mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0005-2025, para las Modificaciones Presupuestarias 002-2025 y 004-2025 aprobados en dicha sesión.
- 3.2 Se deja sin efecto el acuerdo 8.1 de la Sesión Ordinaria 004-2025, la aprobación de la Modificación Presupuestaria 0003-2025.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hay Asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

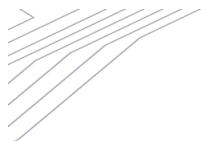
La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich indica, que el año ella hizo una solicitud de capas para escuelas de escasos recursos, cuando se retiraron resulta que las capas eran para adultos y no para niños, por lo que consulta si ese tema puede retomar y se puede hacer la solicitud o de qué manera se puede hacer la solicitud.

El Dr. Carlos Rivas Fernández responde, que él va a consultar con los compañeros que tienen a cargo ese tema, para ver qué se puede hacer y luego lo estarían conversando.

ARTÍCULO VI. AJUSTE COMISIONES RECAUDACIÓN 2025

Ingresa nuevamente a la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, le brinda el uso de la palabra para que realice las tres presentaciones de manera seguida, se aclararán las dudas y, posteriormente, se procederá con la votación de los acuerdos, los cuales quedarán asentados en su tema respectivo.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta:

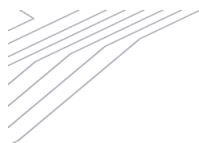


 MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES | GOBIERNO
DE COSTA RICA / COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

**PROPUESTA AJUSTE
COMISIONES RECAUDACIÓN
2025**



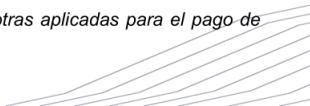


ANTECEDENTES

El artículo 35 del "Reglamento de Prestación de Servicios de Entes Recaudadores de Multas de Tránsito, Cánones por Cursos Teóricos, Pruebas Prácticas y Emisión de Licencias de Conducir", Decreto N° 33125-MOPT, establece que el ente recaudador devengará una comisión por los servicios prestados bajo las siguientes condiciones:

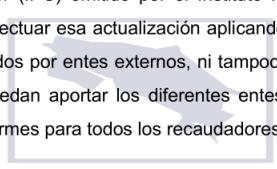
- El dos por ciento (2%) del monto recaudado mensualmente para cada recibo o comprobante de ingresos con monto inferior a treinta y cinco mil trescientos sesenta colones (₡35.360,00),
- Un monto fijo de setecientos colones (₡700,00), para cada recibo o comprobante de ingreso con monto igual o superior a treinta y cinco mil trescientos sesenta colones (₡35.360,00)."

El artículo 36 del mismo Reglamento dispone lo siguiente: "*Anualmente los topes de ₡700,00 y ₡35.360,00 indicados en el artículo anterior, serán ajustados por la Junta Directiva de la Institución, previo dictamen de la Dirección Financiera del Consejo de Seguridad Vial, a fin de ajustarlo a las condiciones económicas existentes y a las políticas institucionales y otras aplicadas para el pago de comisión de servicios similares por otras instituciones públicas.*"



ANTECEDENTES

Mediante el Informe CSV-DF-INF-0003-2024, conocido y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 0008-2024, se remitió la propuesta para la actualización de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores para el año 2024, utilizando la variación anual acumulada en el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dado que no es posible efectuar esa actualización aplicando un principio de servicio al costo, debido a que son servicios prestados por entes externos, ni tampoco se considera prudente utilizar la información de los costos que puedan aportar los diferentes entes recaudadores, debido a que no sería posible establecer topes uniformes para todos los recaudadores.



En ese mismo informe se recomendó lo siguiente:

"Solicitar a la Dirección Financiera que someta a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, a más tardar el 15 de febrero de cada año, la propuesta para la actualización anual de los topes para el pago de comisiones a los entes recaudadores, utilizando para tal efecto el índice de inflación anual acumulado al cierre del año anterior."



PROPUESTA AJUSTE COMISIONES

Atendiendo la recomendación aprobada por la Junta Directiva, se procede a remitir la propuesta para la actualización de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores para el año 2025, aplicando el índice de inflación anual acumulado al cierre del año 2024, según se detalla:

Período	Inflación Anual	Calculo Tope Comisión		Tope Comisión Redondeado	
		Monto Fijo Comisión por ingreso igual o superior al monto tope	Monto Tope Comisión	Monto Fijo Comisión por ingreso igual o superior al monto tope	Monto Tope Comisión
Topes Decreto 33125-MOPT		₡ 700.00	₡ 35.000,00		
2006	0,094337	₡ 766.04	₡ 38.301,80	₡ 770,00	₡ 38.500,00
2007	0,108055	₡ 848.81	₡ 42.440,51	₡ 850,00	₡ 42.500,00
2008	0,139023	₡ 966.81	₡ 48.340,73	₡ 970,00	₡ 48.500,00
2009	0,040470	₡ 1.005,94	₡ 50.297,10	₡ 1.010,00	₡ 50.500,00
2010	0,058243	₡ 1.064,53	₡ 53.226,56	₡ 1.070,00	₡ 53.500,00
2011	0,047357	₡ 1.114,94	₡ 55.747,24	₡ 1.120,00	₡ 56.000,00
2012	0,045505	₡ 1.165,68	₡ 58.284,03	₡ 1.170,00	₡ 58.500,00
2013	0,036795	₡ 1.208,57	₡ 60.428,62	₡ 1.210,00	₡ 60.500,00
2014	0,051272	₡ 1.270,54	₡ 63.526,90	₡ 1.280,00	₡ 64.000,00
2015	-0,008076	₡ 1.260,28	₡ 63.013,87	₡ 1.270,00	₡ 63.500,00
2016	0,007652	₡ 1.269,92	₡ 63.496,05	₡ 1.270,00	₡ 63.500,00
2017	0,025741	₡ 1.302,61	₡ 65.130,51	₡ 1.310,00	₡ 65.500,00
2018	0,020273	₡ 1.329,02	₡ 66.450,87	₡ 1.330,00	₡ 66.500,00
2019	0,015224	₡ 1.349,25	₡ 67.462,54	₡ 1.350,00	₡ 67.500,00
2020	0,008924	₡ 1.361,29	₡ 68.064,61	₡ 1.370,00	₡ 68.500,00
2021	0,032989	₡ 1.406,20	₡ 70.310,00	₡ 1.410,00	₡ 70.500,00
2022	0,078772	₡ 1.516,97	₡ 75.848,43	₡ 1.520,00	₡ 76.000,00
2023	-0,017653	₡ 1.490,19	₡ 74.509,48	₡ 1.500,00	₡ 75.000,00
2024	0,008417	₡ 1.502,73	₡ 75.136,64	₡ 1.510,00	₡ 75.500,00

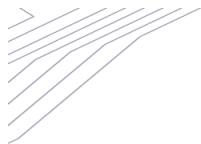
RECOMENDACIONES

1. Aprobar la propuesta de actualización para el año 2025, de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores establecidos en el Decreto 33125-MOPT, de la siguiente forma:

Topes vigentes aprobados S.O. 0008-2024		Topes propuestos	
Monto Comisión	Monto Tope Comisión	Monto Comisión	Monto Tope Comisión
₡ 1.500,00	₡ 76.000,00	₡ 1.510,00	₡ 75.500,00

La disminución en el "Monto tope comisión" obedece a que el porcentaje del 2% sobre el monto tope de la comisión, no puede ser superior al monto fijo establecido para ingresos iguales o superiores a ese monto tope.

2. Autorizar que se realicen las gestiones para ajustar los Convenios recaudadores vigentes con el Banco de Costa Rica y con el BAC San José, a los nuevos topes por comisiones.
3. Autorizar que se apliquen los topes propuestos para el año 2025, para todos los convenios de recaudación que se suscriban durante el presente período.



Muchas Gracias



Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 6.1** Se aprueba la propuesta de actualización para el año 2025, de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores establecidos en el Decreto 33125-MOPT, de la siguiente forma:

Topes vigentes aprobados S.O. 0008-2024		Topes propuestos año 2025	
Monto Fijo Comisión por ingreso igual o superior al monto tope	Monto Tope Comisión	Monto Fijo Comisión por ingreso igual o superior al monto tope	Monto Tope Comisión
₡ 1.500,00	₡ 76.000,00	₡ 1.510,00	₡ 75.500,00

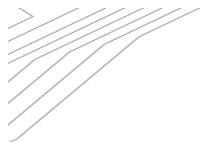
- 6.2** Se autoriza a la Administración a realizar las gestiones para ajustar los convenios de entes recaudadores vigentes con el Banco de Costa Rica y con el BAC San José, a los nuevos topes por comisiones.

- 6.3** Se autoriza a que se apliquen los topes propuestos para el año 2025, para todos los otros convenios de recaudación que eventualmente se suscriban durante el presente período.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO VII. POLÍTICA DE CONCILIACIONES BANCARIAS

El Lic. Sergio Valerio Rojas presenta el punto:



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES | GOBIERNO
DE COSTA RICA / COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

POLITICA CONCILIACIONES BANCARIAS



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES | GOBIERNO
DE COSTA RICA / COSEVI

ANTECEDENTES



Con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1047-2024 de fecha 27 de setiembre del 2024, la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, comunica las observaciones sobre los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial al cierre del II Trimestre del año 2024.

En el numeral "3. Revisión de la Conciliación Bancaria (Caja Única)" de ese documento, la Contabilidad Nacional solicita lo siguiente:

"Sobre este particular, es necesario que el ente incluya una nota particular en el Estado de Notas Contables que indique el proceso que se realiza de conciliación bancaria y sobre todo la determinación de las diferencias, para el cierre contable de setiembre del 2024.

De igual forma el ente debe emitir una Política Contable Particular que indique los procedimientos a seguir para este proceso."





OBJETIVO

Atendiendo lo requerido por la Dirección de Contabilidad Nacional, se remite la Política Contable para la elaboración de la Conciliación Bancaria de la Cuenta de Caja Única, elaborada por el Departamento de Tesorería y remitida con el oficio CSV-DF-DT-0006-2025, con el propósito de que sea sometida a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de esta Institución.

El objetivo de la Política es detallar los procedimientos que se realizan para efectuar el proceso de conciliación de las cuentas del Consejo de Seguridad Vial en la Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda, así como el proceso para la determinación de las diferencias, con el fin de obtener los registros contables mensuales que permita contar con la información correspondiente para la elaboración de los Estados Financieros.



Muchas Gracias

Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 7.1 Se tiene por conocida y se aprueba la propuesta de Política Contable para la elaboración de la Conciliación Bancaria de Cuenta de Caja Única, elaborada por el Departamento de Tesorería y presentada mediante oficio CSV-DF-DT-0006-2025 por el Lic. Sergi Valerio Rojas, Director Financiero.

Acuerdo aprobado

ARTICULO VIII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A ENERO 2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas presenta el punto:



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE ENERO DEL 2025**



ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de enero del 2025, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.

INGRESOS (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	₡ 1,8	0,0%	₡ 0,2	9,7%	-₡ 1,7	-90,3%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	₡ 8,6	0,0%	₡ 0,4	4,6%	-₡ 8,2	-95,4%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	₡ 21.127,5	51,7%	₡ 16.665,8	78,9%	-₡ 4.461,6	-21,1%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	₡ 39,5	0,1%	₡ 3,7	9,3%	-₡ 35,8	-90,7%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	₡ 11,4	0,0%	₡ 1,3	11,1%	-₡ 10,1	-88,9%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 116,5	0,3%	₡ 2,7	2,3%	-₡ 113,8	-97,7%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	₡ 1.947,2	4,8%	₡ 225,8	11,6%	-₡ 1.721,4	-88,4%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 156,0	0,4%	₡ 15,4	9,9%	-₡ 140,6	-90,1%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	₡ 19,9	0,0%	₡ 9,1	45,8%	-₡ 10,8	-54,2%
Multas de Tránsito	₡ 14.325,9	35,1%	₡ 1.753,8	12,2%	-₡ 12.572,1	-87,8%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	₡ 3.094,1	7,6%	₡ 297,0	9,6%	-₡ 2.797,1	-90,4%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	₡ 19,7	0,0%	₡ 6,4	32,5%	-₡ 13,3	-67,5%
Total	₡ 40.868,1	100,0%	₡ 18.981,5	46,4%	-₡ 21.886,5	-53,6%



INGRESOS

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020, respectivamente, por lo que el monto presupuestario asignado a este Consejo para el financiamiento de los gastos necesarios para su operación ordinaria y el desarrollo de sus proyectos y actividades sustantivas, es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año clasificados dentro de las fuentes de ingreso que conforman el Fondo de Seguridad Vial establecido en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.



EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 31 de enero del 2025 es por la suma de **₡ 24.133,2 millones**.

El monto total de gasto efectivo al 31 de enero del 2025 es por la suma de **₡ 1.318,3 millones**, que representa una ejecución presupuestaria real del 5,5% con respecto al presupuesto total.

Los recursos comprometidos a la misma fecha, para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de **₡ 2.983,1 millones**, correspondientes al 12,4% del presupuesto total.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite y para dar contenido a modificaciones presupuestarias cuyos decretos se encuentran pendientes de publicación, por un monto total de **₡ 2.084,0 millones**, equivalentes al 8,6% del presupuesto total aprobado.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) al 31 de enero del 2025, es por la suma de **₡ 17.747,8 millones**, que equivalen al 73,5% del presupuesto total.

EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA

(millones de colones)

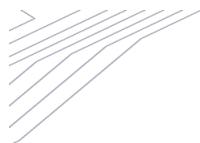
Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Área 331.03.01 "Administración Superior"	₡ 16.261,2	67,4%	₡ 1.149,7	7,1%	₡ 2.283,1	14,0%	₡ 1.583,9	9,7%	₡ 11.244,5	69,1%
Salarios Programa 1	₡ 6.489,7	26,9%	₡ 802,7	12,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 5.687,0	87,6%
Junta Directiva	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	100,0%
Auditoria Interna	₡ 30,5	0,1%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 5,0	16,5%	₡ 25,5	83,5%
Dirección Superior	₡ 2.445,5	10,1%	₡ 6,2	0,3%	₡ 340,4	13,9%	₡ 238,5	9,8%	₡ 1.860,3	76,1%
Dirección Financiera	₡ 2.968,8	12,3%	₡ 330,2	11,1%	₡ 0,0	0,0%	₡ 390,1	13,1%	₡ 2.248,5	75,7%
Dirección de Logística	₡ 4.326,7	17,9%	₡ 10,6	0,2%	₡ 1.942,7	44,9%	₡ 950,2	22,0%	₡ 1.423,3	32,9%
Total	₡ 24.133,2	100,0%	₡ 1.318,3	5,5%	₡ 2.983,1	12,4%	₡ 2.084,0	8,6%	₡ 17.747,8	73,5%

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

EGRESOS POR PARTIDA

(millones de colones)

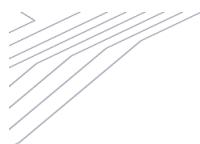
Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 7.719,7	32,0%	₡ 954,3	12,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,8	0,0%	₡ 6.764,6	38,1%
Servicios	₡ 7.598,7	31,5%	₡ 15,3	0,2%	₡ 2.840,0	37,4%	₡ 979,0	12,9%	₡ 3.764,5	21,2%
Materiales y Suministros	₡ 1.588,0	6,6%	₡ 1,6	0,1%	₡ 43,5	2,7%	₡ 213,6	13,5%	₡ 1.329,3	7,5%
Bienes Duraderos	₡ 4.313,0	17,9%	₡ 0,0	0,0%	₡ 99,6	2,3%	₡ 740,5	17,2%	₡ 3.472,9	19,6%
Transferencias Corrientes	₡ 2.913,8	12,1%	₡ 347,2	11,9%	₡ 0,0	0,0%	₡ 150,1	5,2%	₡ 2.416,5	13,6%
Total	₡ 24.133,2	100,0%	₡ 1.318,3	5,5%	₡ 2.983,1	12,4%	₡ 2.084,0	8,6%	₡ 17.747,8	73,5%



Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29

La Dirección Ejecutiva solicita con el oficio CSV-DE-3812-2023 del 21 de diciembre del 2023, que se incorpore dentro de los informes mensuales de ejecución presupuestaria, la información correspondiente al cumplimiento o incumplimiento en los plazos establecidos para el trámite de los procedimientos de Contratación Pública, por parte de las Unidades Ejecutoras; en atención a lo recomendado en el Informe de Auditoría Interna CSV-AI-INF-AF-2023-29, conocido y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3172-23.

Con el oficio CSV-DL-DS-0032-2025, el Departamento de Suministros comunica que no hay incumplimiento por parte de las unidades ejecutoras debido a que todavía no ha vencido el plazo para recibir solicitudes de compra.



Muchas Gracias



Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 8.1** Se da por recibido el informe Ejecución Presupuestaria Enero 2025, remitido mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0003-2025 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IX. ADENDA N°24 CONVENIO PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que esta es una de las adendas al convenio de préstamo de vehículos como parte del apoyo del Consejo de Seguridad Vial, a las Direcciones Generales integrantes de la Administración Vía, y donde se encuentra la posibilidad de comprar vehículos y debe hacerse un convenio de préstamo para su uso.

El Dr. Carlos Rivas Fernández presenta el punto:

Consejo de Seguridad Vial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | **GOBIERNO DE COSTA RICA** / **COSEVI**



TEMA

PROPUESTA ADENDA N°24 AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHICULOS COSEVI – MOPT

INCLUSION 3 VEHICULOS DGIT

1



CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA: CONVENIO VIGENTE

TERCERA: OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto formalizar los términos bajo los cuales el COSEVI cede en calidad de préstamo los equipos de transporte (vehículos automotores) antes mencionados, al MINISTERIO para ser usados por las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, de Educación Vial y de Ingeniería de Tránsito.



CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONVENIO

SÉTIMA: DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS.

Mediante adendum al presente convenio, se incorporarán al presente convenio los vehículos que adquiridos o donados al COSEVI, sean destinados a funciones en materia de proyectos de seguridad vial, en las Direcciones Generales integrantes de la Administración Vial.

SOLICITUD DIRECCION GENERAL INGENIERÍA TRÁNSITO

MARCA	CHASIS	PLACA
FOTON TUNLAND EV	LVAJ2M1F75U309007	260-001399
FOTON TUNLAND EV	LVAJ2M1F35U309005	260-001400
FOTON TUNLAND EV	LVAJ2M1F55U309006	260-001401

SOLICITUD DIRECCION GENERAL INGENIERÍA TRÁNSITO



ACCIÓN A EJECUTAR EN ADENDA:

- **Integrar en la Cláusula Tercera del Convenio, los tres vehículos adquiridos**

RECOMENDACIONES DE ACUERDOS

- 1. Aprobar la propuesta de adenda Nº 24 al convenio de préstamo de vehículos
- 2. Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, la firma de la adenda

Al finalizar la presentación, se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva,

La Ing. María Cecilia González Chinchilla consulta, ¿quién realiza la rotulación de esos vehículos?

El Dr. Carlos Rivas Fernández responde que lo hace la empresa con las indicaciones de COSEVI.

No tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 9.1** Se aprueba la propuesta de adenda No.24 al convenio de préstamo de vehículos
- 9.2** Se autoriza a la Presidencia de la Directiva, la firma de la adenda.

Acuerdo aprobado

X. INFORME IUTF-ESP-042-2024 INFORME DE SEGUIMIENTO TDCAR- RACSA.

Ingrasa a la sesión de manera virtual el Ing. José Alejandro Delgado Fernández, para presentar el Informe de Fiscalización a la Plataforma TDcar y Radiográfica Costarricense SA.

El Ing. José Alejandro Delgado Fernández presenta el punto:



**Informe IUTF-ESP-042-2024
Fiscalización de seguimiento a la
Plataforma TDcar y Radiográfica
Costarricense S.A**



Información General

Institución a Fiscalizar	Plataforma TDCar y Radiográfica Costarricense S.A
Periodo de ejecución de la fiscalización	26 de noviembre del 2024
Objetivo de la fiscalización	Determinar mediante fiscalización especial, el cumplimiento de la plataforma TDCar, según lo establecido en la Legislación Costarricense atinente y la implementación de las recomendaciones indicadas en informes anteriores.
Alcance de fiscalización	Se procederá a fiscalizar en la plataforma TDCar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Servicio de trasmisión de información para importación de vehículos nuevos y usados.
Metodología de fiscalización	Remota

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Hechos importantes.

22 de febrero 2024:
fiscalización de la plataforma
TDcar y Radiográfica
Costarricense S.A

26 de noviembre 2024:
Fiscalización de seguimiento
para verificación de
implementación de acciones
propuestas

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR





Aspectos fiscalizados

- I) Evaluación de aspectos organizacionales.
- II) Sistema de gestión documental.
- III) Cobro del servicio mediante la plataforma TDCar
- IV) Seguimiento de informes anteriores y aspectos relevantes

WWW. COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Situaciones detectadas

Se indica existencia de Matriz de riesgo, sin embargo, no puede ser presentada por ser de uso interno.

No es posible validar si existe dentro de los riesgos medidas para el control de conflicto de interés y medidas de control.

La metodología para establecer el monto a cobrar por uso de la plataforma se realiza a nivel interno y no se realiza consulta pública.

Se realiza el cobro por realización de consulta de historiales a pesar de que hay países de origen donde no es posible obtener esta información y no es entregada.

WWW. COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR





Seguimiento de acuerdos CSV-JD-AVI-ACU-0087-2024

Aspecto Fiscalizado	Resultado de la fiscalización	Estado de acción correctiva
1. Implementar la gestión de riesgos relacionados con el servicio que se brinda mediante la plataforma TDCar.	Se presenta nota DEI-208-2024 indicando su generación, sin embargo no fue posible evaluar el contenido y planes de mitigación y control	No eficaz
2. Gestionar el diseño e implementación de un método para garantizar la prevención de conflicto de interés por parte de los colaboradores que brinden servicio mediante la plataforma TDCar.	Se indica inexistencia de riesgos, sin embargo no es posible verificar la matriz de riesgo para valorar si se mantiene controlado.	No eficaz
3. Remitir a este Consejo la evidencia de la aprobación por parte de la ARESEP de la tarifa aplicada por uso de la plataforma a los usuarios del servicio.	El cálculo de la tarifa se realiza de forma interna en RACSA, por lo que no se envía a ARESEP.	No eficaz
4. Facilitar mensualmente un reporte de atención al cliente en donde se detalle la cantidad de llamadas y correos recibidos, promedio de atención por hora y calificación o satisfacción de los usuarios con el servicio.	Se facilitan los reportes solicitados.	Eficaz

*No Eficaz: Las acciones implementadas no son adecuadas o no pudieron ser verificadas completamente.

*Eficaz: Las acciones fueron implementadas en tiempo y forma.

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Otros aspectos fiscalizados

RACSA no ha realizado la actualización de las tarifas en conformidad con la resolución RE-0001-IT-2025, publicada en el Alcance N 9 a la Gaceta N 13, del 22 de enero del 2025.

De acuerdo con lo evidenciado en la reunión efectuada el 30 de enero del 2025 y lo verificado en la plataforma TDCar, se mantiene un cobro de ₡ 7.015,00 y no el monto de ₡ 2839 + IVA que corresponde.

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR





Conclusiones

1. Se logra visualizar una normalización en la gestión de los procesos de la Plataforma TDCar, ya que se mantiene la estructura de su gestión y su documentación y la cantidad de quejas presentadas por el servicio ha disminuido considerablemente.
2. Aunque se realizó la aprobación de una matriz de riesgo generada por el Departamento de Estrategia e Innovación de RACSA, no es posible realizar una revisión del alcance de la herramienta, ni tampoco se permite revisar los riesgos detectados ni las medidas generadas para mitigar los mismos.
3. A pesar de indicar que no existe conflicto de intereses en la atención al usuario del servicio TDCar, tampoco se generan acciones preventivas para manejar posibles riesgos relacionados con este tema, ni tampoco es posible verificarlo en la matriz de riesgos realizadas.
4. La tarifa para el servicio brindado en la plataforma TDCar, es definido a nivel interno por RACSA no existe una consulta pública de las mismas y no interviene ningún ente competente para regular este complemento del servicio público de la IVE.
5. En el caso de vehículos usados de primer nivel de comercialización, existe un cobro asociado para la generación de historiales pertinentes a la I fase de inspección documental previa a la nacionalización para todos los automotores indistintamente de su país de origen, es decir, se ha cobrado por el trámite administrativo en la plataforma TDCA de un historial que en ocasiones no es posible generar por el país de procedencia, o en ciertos casos extraordinarios que dicho historial no existe con el proveedor consultado.

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

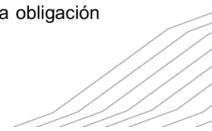


Recomendaciones para la Administración

1. Solicitar a RACSA para que se facilite al Órgano Fiscalizador del COSEVI, la matriz de riesgos generada para la gestión de los procesos de la plataforma TDCar, o en su caso realizar una sesión de trabajo para realizar su evaluación y respectivo análisis.
2. Solicitar a RACSA el diseño e implementación de medidas de control y prevención de conflictos de interés para brindar el servicio de la plataforma TDCar, aportando posteriormente al Órgano Fiscalizador de COSEVI, evidencias de dichas acciones.
3. Solicitar a RACSA un reporte de cuantos cobros se han realizado a usuarios por historiales no generados en el proceso de IPN.
4. Solicitar a RACSA un informe sobre la metodología para realizar el cobro de las tarifas por el rubro "costos administrativos" por uso de la plataforma TDCar y que aclaren formalmente que metodología se irá a usar y en cuanto tiempo se llevará a cabo la devolución de las tarifas cobradas de más a los usuarios de la plataforma TDCA luego de la publicación en la Gaceta de las nuevas tarifas de IVE.
5. Se le dé seguimiento a la iniciativa de realizar una reforma el **Decreto Ejecutivo N°: 43805-H-MOPT-MJP-MEIC Reglamento para la utilización y funcionamiento de la "Plataforma Tecnológica TD-CAR**, de manera que se establezca la obligación de proporcionar la información a COSEVI y se estipule formalmente la figura de fiscalizador de dicha plataforma.

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR





Muchas Gracias

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



La Ing. María Cecilia González Chinchilla consulta, que por cuánto tiempo RACSA estará administrando esta plataforma?

El Ing. José Alejandro Delgado Fernández responde que aunque el decreto ejecutivo nació ante la necesidad no tener a la empresa de RTV, y este no contempla un plazo de finalización, es una herramienta que permite que el servicio siga funcionando y no se detenga en el momento que se haga cualquier cambio de prestatario.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, adiciona, que lo ideal es que este servicio lo manejen los prestatarios, no debería haber esa interfase, pero al día de hoy es lo que está vigente y lo que se debe tratar es mejorar mientras se esté funcionando

La Ing. María Cecilia González Chinchilla indica, que si sería una función de esta Junta Directiva que se derogue el decreto cuando las empresas ya estén funcionando y si la modificación al decreto ya esté funcionando.

El Dr. Carlos Rivas Fernández responde, que eso podría ser una observación técnica por parte de la Administración y respecto a la modificación del decreto, ha sido difícil el trámite de las reformas a los decretos, pero se aprobó el acceso directo de COSEVI a lo que es a la información generada con esta herramienta y se está esperando que el trámite siga y salga la publicación , pero no se tiene concluido el tema.

Al no haber más consultas, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 10.1** Se da por recibido el informe IUTF-ESP-042-2024 Informe de seguimiento TDCar- RACSA, presentado por el Ing. José Alejandro Delgado Fernández, Fiscalizador, de la Unidad de fiscalización técnica Vehicular.
- 10.2** Se instruye a la Administración para que remita las recomendaciones respectivas a la Plataforma TDCar y a su ejecutor Radiográfica Costarricense S.A.

Acuerdo aprobado

ARTICULO XI. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

El Dr. Carlos Rivas Fernández solicita el uso de la palabra, para explicar rápidamente 2 puntos, primero que de acuerdo la consulta de doña Cecilia antes de que empezara la sesión, sobre el tema de la licitación por de precalificación, efectivamente DEKRA sí presentó el recurso de apelación en contra de la decisión de la Junta Directiva, la Contraloría ya dio las audiencias respectivas y se está en plazo para contestar la próxima semana.

Llama la atención o preocupa un poco, que la Contraloría en el comunicado indicó que ellos resolverían el 4 de abril o la primera semana de abril y si eso se vincula con que las estimaciones que se han hecho para que los nuevos prestatarios se organicen, que son de 3 meses, por lo que estarían asfixiados en los plazos para cumplir con ese horizonte.

Suponiendo que la Contraloría confirme la decisión de la Administración, llevaría un mes aproximadamente, para formalizar la precalificación que a nivel del SICOP y después la adjudicación por las zonas que le corresponderían a cada prestatario y eso llevaría un mes aproximadamente.

Entonces ya se reduce de los 3 meses previstos a 2, eso implicaría que en su momento se traería una propuesta de prórroga para el plazo del permiso al señor Ministro, eso en el escenario positivo.

Si se diera la coyuntura que la Contraloría le diera la razón a DEKRA, pues habría que promover un nuevo proceso licitatorio que llevaría un año o año y medio, por lo tanto, la recomendación para el Ministro no sería prorrogar el permiso por unos cuantos meses y sino por un plazo estimado que consumiría un proceso licitatorio.

El Dr. Carlos Rivas Fernández menciona, que como segundo punto, es el tema de la autorización de firma a doña Yorlene, para las evaluaciones de desempeño.

Como ese plazo vence el viernes, entonces la señora Auditora se estará comunicando, para el tema de la evaluación y en el caso de la Dirección Ejecutiva, una compañera de la Dirección lo hará para coordinar las firmas.

ARTÍCULO XII.CORRESPONDENCIA.

No se conocen Asuntos de correspondencia

ARTICULO XIII.PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Ing. María Cecilia González Chinchilla y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del miércoles 12 de febrero del dos mil veinticinco y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0005-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**